CONVOCATORIA A VEEDURÍA CIUDADANA

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 - 93, se convoca a las personas que estén interesadas en ejercer la veeduría ciudadana y quienes deberán acreditar certificado de inscripción en la Cámara de Comercio o en la Personería Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley 850/03, para realizar el control social en el proceso de contratación de mínima cuantía N° CMC-037-2025 con el objeto de **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA",** para que se presenten en la oficina del Despacho del Alcalde (oficina de contratación), piso 2 edificio de la Alcaldía Municipal, a partir de noviembre de 2025.

Los interesados pueden consultar documentos que hacen parte del proceso contractual en la oficina de Contratación.

MIGUEL ANTONIO BEDOYA JIMÉNEZ
Alcalde Municipal

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Proyectó: Jairo Cartagena Ocampo – Asesor Jurídico Externo.
Reviso: Jairo Cartagena Ocampo – Asesor Jurídico Externo.